



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00172-00
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO : E Y Q INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
ROBINSON QUINTERO VÁSQUEZ
JOSÉ ERNESTO QUINTERO VÁSQUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que en el presente proceso, se recibió informe del secuestre Cesar Augusto Castillo Correa, del 10 de abril de 2023 comunicando que:

“1- Se realizó 1 visita de inspección en el periodo. El costo del desplazamiento fue de \$20.000. En dicha visita se observa que, en apariencia, los enseres se encuentran en el estado en que fue secuestrado. 2- No se generaron ingresos.”

En la fecha, 8 de mayo de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00172-00**
DEMANDANTE : **BANCOLOMBIA S.A**
DEMANDADO : **E Y Q INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**
ROBINSON QUINTERO VÁSQUEZ
JOSÉ ERNESTO QUINTERO VÁSQUEZ

Auto S. No. 451-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e02dcdf748a3eb0fdbf98c8ff04c6e289727bbf3b00c727bc053e5e656737d**

Documento generado en 18/05/2023 04:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>